MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 - E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DICTAMEN

A **: INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**

DE **: COMITÉ EVALUACIÓN**

FECHA **: 22 de Junio 2012.-**

En la ciudad de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá, se reúnen el Comité de Evaluación, a los **veinte y dos días del mes de Junio del año 2012**, siendo las 10:00hs, para el estudio, análisis y evaluación de la oferta recibida en el Acto de Apertura de Ofertas del llamado POR CONTRATACION DIRECTA N° 03/2012, "**ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO E INSUMOS PARA OFICINA**".----------

Atendiendo que la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, en sus Art. 26 "Evaluación de Ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación" y el Decreto Reglamentario, en su Art. 55 "Comité de Evaluación, Art. 56, al 61 y 63 al 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 se precede a la evaluación de las ofertas recibidas.----------

Luego del Estudio y análisis realizado por los miembros del Comité de Evaluación con respecto a los requisitos técnicos y económicos de acuerdo a las disposiciones legales de la ley 2051/03 de contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario 21909/03 y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de Contratación manifestamos lo siguiente: ----------

1- Acta de Apertura de Ofertas: los oferentes han cumplido con los requisitos de documentaciones legales exigidos.-
2- No fueron realizadas solicitudes de aclaraciones de ofertas.-
3- Los oferentes han cumplido con los requisitos básicos según el Pliego de Bases y Condiciones, y en el suministro de la documentación básica de carácter sustancial; Formulario de Ofertas debidamente firmados y completados.-
4- Tabla comparativa de Precios de las ofertas: en la presentación de precios unitarios, los oferentes presentaron detalle en precio unitario con sus respectivos detalles, según se detalla en el siguiente cuadro:

Sobre N°	Oferente	RUC	DESCRIPCON	Total
01	**COMERCIAL CINTHIA CAROLINA**	**2254342-2**	ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO E INSUMOS PARA OFICINA.	**Gs. 31.973.000**
02	**DISTRIBUIDORA MAXI**	**3538791-2**	ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO E INSUMOS PARA OFICINA.	**Gs. 5.768.820**

Alcides Rodríguez Nosquera
Director de Obras y Servicios

Orlando Rubén Cristaldo Perdomo
Director Administrativo

Nilda Rosana López Espínola
Encargada de U.O.C.

5- ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTIVOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A OTROS REQUERIMIENTOS.

ITEMS	JUSTIFICACION DE ADJUDICACION A LA FIRMA "COMERCIAL CINTHIA CAROLINA"
1	Se recomienda la adjudicación por ser la de menor precio.
2,3,4 y 5	Se recomienda la Adjudicación por ser la única que posee en existencia los productos mencionados en los ítems.
6,7,8,9,10,11 y 12	Se recomienda la adjudicación por los productos ofertados ya que es de mejor calidad y reconocida durabilidad y considerando que el otro oferente no ha especificado la marca de dichos productos.
13,14,15,16,17,18 y 19	Se recomienda la adjudicación considerando que el producto ofertado es de mejor calidad, de mayor aceptación y durabilidad.
20	Se recomienda la adjudicación por ser la única empresa que presento oferta para este ítem.
21,22,23,24,25,26, 27,28 y 29	Se recomienda la adjudicación por ser el oferente que ha ofertado productos de mejor calidad, resistencia y de reconocida durabilidad.
30	Se recomienda la adjudicación por ser la única empresa que ha ofertado el producto para este ítem, recalcando que es producción nacional.
31,32,33,34,35,36, 37,38,39 y 40	Se recomienda la adjudicación considerando que el producto ofertado es de mejor calidad, de mayor aceptación y durabilidad.
41 al 74	Se recomienda la Adjudicación por ser la única que posee en existencia los productos mencionados en los ítems, aclarando que se trata de una segunda convocatoria ya que en la primera no se ha presentado ninguna oferta.

Por todo lo expuesto más arriba y a los documentos obrantes presentados en la CD N° 03/2012, y se recomienda la Adjudicación a la firma **COMERCIAL CINTHIA CAROLINA** de la Ciudad de San Juan Nepomuceno, quien cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato respectivo, además de tener en stock todos los bienes solicitados según detalle y especificaciones técnicas, salvo mejor parecer del intendente municipal.-

Se eleva el presente dictamen a consideración del Señor Intendente Municipal y la Junta Municipal.-

Director de Obras y Servicios
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Director Administrativo